



## RESOLUCION EXENTA N° 537

REF.: DECLARA ADJUDICADO DISPOSITIVO HOSPEDERÍA DE PROCESO DE CONVOCATORIA "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN AÑO 2019, REGIÓN DE ÑUBLE.

TRAMITADO  
Fecha 07-08-19

CHILLAN, 07 DE AGOSTO DE 2019

### VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija en texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.150, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución Exenta N° 329, de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba el Manual de Orientaciones Estándares Técnicos para Centros Temporales para la Superación, Año 2019 y su modificación; en la Resolución Exenta N° 098, del 2019, del Ministerio de Desarrollo Social, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución de programa que señala: en la Resolución N° 498, del 29 de Julio de 2019, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas: en la Ley 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del trámite de toma de razón.

### CONSIDERANDO:

- I. Que la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.125 del Presupuesto de la Subsecretaria de Servicios Sociales para el año 2019, se contemplan recursos para la ejecución del Programa Noche Digna, disponiendo al efecto, expresamente en la Glosa N° 18 aplicable, que la transferencia de los recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaria de los Servicios Sociales y los organismos ejecutores, en los se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que se consideren necesarias.
- II. Que según Resolución Exenta N° 098, de 07 de Febrero de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social, el ejercicio de facultades referidas a los concursos que se desarrollen en la ejecución del Programa Noche Digna.
- III. Que según Resolución Exenta N° 0498, de 09 de Julio de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Año 2019, para la Región de Ñuble.
- IV. Que, a través de Resolución Exenta N° 510, 29 de Julio de 2019, el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familiar de Ñuble, procedió a designar la Comisión Evaluadora para el Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Año 2019, para la Región de Ñuble.
- V. Que, a través de Resolución Exenta N° 515, del 01 de Agosto de 2019, se declara admisible la postulación para el Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Año 2019, para la Región de Ñuble".
- VI. Que de acuerdo a la evaluación realizada por la Comisión designada y según lo establece el punto 9.2 Dimensiones de Evaluación mencionada en la Resolución Exenta N° 0498 del 09 de Agosto de 2019, ejecutor Ilustre Municipalidad de Chillán obtuvo el puntaje necesario establecido por las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, para adjudicar el dispositivo Hospedería

N°	Tipo de Dispositivo	Capacidad	Comuna	Monto Dispositivo	Oferente	RUT	Estado
1	Hospedería	60	Chillán	\$150.500.400	Ilustre Municipalidad de Chillán	69.140.900-7	Adjudicado

**RESUELVO:**

- 1° **DECLÁRESE** adjudicado el dispositivo Hospedería a la Ilustre Municipalidad de Chillán del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Año 2019, para la Región de Ñuble, Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el Año 2019.
  
- 2° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución una vez totalmente tramitado en la página WEB [www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl](http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl)

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ADJUNTESE A LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES**



**DORIS OSSES ZAPATA**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGIÓN DE NUBLE**

  
**CCS/DEE/BDM**

Distribución:

- Of. Partes.
- DAF
- Encargada Noche Digna